

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de octubre de 1984.

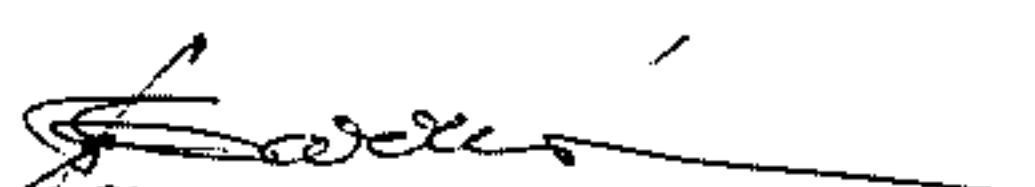
En atención a lo solicitado a fs. 1 por el Cuerpo Médico Forense y lo informado a fs. 6 por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a actualizar -a partir del 1° de mayo ppdo.- las remuneraciones que por estudio realizado como médico alergólogo en el Cuerpo Médico Forense, practique el Dr. Angel Alonso y cuyos importes se detallan a continuación: consulta por estudio \$a. 120.- Testificaciones completas \$a. // 480.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Honorarios y / Retribuciones a Terceros".

3°) Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos.



GENARO R. CARRIZO

j. s.